

DECRETO N° 149/2024

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 16/24, el día 12 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34º, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 16/24, mediante la cual se Rectifican Partidas Presupuestarias.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCLESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)